

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de Sociedad Conyugal

Radicado 2022-00317

Para representar a la señora ELIZABETH MARIN ARDILA identificada con cc 42.757.028 se le reconoce personería al abogado ALEXIS DE JESUS RAMIREZ MOSQUERA identificada con cc 11.795.318 y Portador de la T.P 57.422 del C. S de la J, correo electrónico [fserna6@hotmail.com](mailto:fserna6@hotmail.com) en los términos del poder conferido.

Anéxese al expediente la contestación de la demanda allegada por el apoderado actor de la señora MARIN ARDILA; para continuar con el trámite del proceso se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores SAMUEL DE JESUS CAÑAVERAL VALLEJO Y ELIZABETH MARIN ARDILA en consecuencia, conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44000eaa7ca2c959a3ba958cf4f4716144ac6879711bb9a6fb14ef8ce1841e8**

Documento generado en 17/08/2022 01:05:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**